

Girardota, 30 de octubre de 2025

CONCEJO DE GIRARDOTA

DEBE A:

Maria Paula Cañas Rendón identificado con cédula de ciudadanía N° 1035879476 de Girardota - Antioquia la suma de TRES MILLONES DE PESOS \$ 3.000.000 por concepto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL Y APOYO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (IMAGEN FOTOGRÁFICA, TRANSMISIONES EN VIVO, VIDEOS Y DEMÁS MEDIOS AUDIOVISUALES), GARANTIZANDO Y FACILITANDO A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN; ASÍ, COMO GARANTIZAR EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PLANES DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL." Según orden de servicio: PSP - 03 – 2025 durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de octubre del 2025

Banco:	NEQUI
Cuenta Ahorros N°:	3216909917

Maria Paula Cañas Rendón

MARIA PAULA CAÑAS RENDÓN
C.C 1035879476 de GIRARDOTA
Correo: mariapau268@gmail.com
Tel: 3216909917